



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Composición y objeto de las reuniones
sectoriales que han de celebrarse en 2002****Indice**

	<i>Página</i>
Introducción	1
Criterios de selección de los Estados Miembros	1
Duración.....	2
Tipos de delegación	2
Recomendaciones.....	2
Reuniones.....	3
A. Servicios de salud: diálogo social en los servicios de salud: instituciones, capacidad y eficacia.....	3
B. Industrias mecánicas y eléctricas: aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y eléctricas	3
C. Minería (minería del carbón y otras minas): la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera	4
D. Refinerías de petróleo, producción de petróleo y gas: fomento de prácticas adecuadas en la producción de petróleo y gas y en las refinerías de petróleo	5
E. Servicios de correos y otras comunicaciones: empleo, empleabilidad e igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones	6
F. Transporte: la reestructuración de la aviación civil: consecuencias para la dirección y el personal.....	7

Introducción

1. En su reunión de noviembre de 2000, la Comisión seleccionó los 12 sectores y temas que habría de abarcar el programa de reuniones sectoriales durante 2002-2003. Los sectores y temas seleccionados por la Comisión están reflejados en las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003¹. Se entiende que las reuniones seleccionadas para 2003 y sus órdenes del día serán confirmados en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2001. Teniendo esto presente, el Director General ha formulado propuestas con respecto al número, la composición, el tipo de delegación y el producto de cada reunión que se celebrará en 2002.
2. En las propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003 se asignan recursos para que la Oficina pueda sufragar los costos correspondientes a un máximo de 480 participantes en las 12 reuniones sectoriales previstas. Esto se ajusta a la práctica consistente en mantener durante las reuniones de un bienio un promedio de 20 participantes por cada Grupo. La Oficina se hará cargo también de los gastos correspondientes a unos pocos expertos que participan en los debates de los grupos especiales, y a un representante del Consejo de Administración que preside cada una de las reuniones.
3. La composición y el número de participantes previstos para las seis reuniones que no son completamente tripartitas son conformes a las asignaciones presupuestarias propuestas para 2002-2003. Cualquier aumento en el número de delegaciones que se envíen a una o más reuniones implicará, por consiguiente, una disminución proporcional del número de delegaciones correspondientes a las otras reuniones.

Criterios de selección de los Estados Miembros

4. A la hora de proponer a los Estados Miembros que se invita a que nombren delegados a las reuniones, la OIT ha tenido en cuenta los criterios que se indican a continuación y que figuran en el párrafo 7 de las *Características generales de las reuniones sectoriales*, adoptadas por el Consejo de Administración en su 264.ª reunión (noviembre de 1995):
 - a) la importancia que tiene en el sector el país interesado;
 - b) la importancia que reviste el sector para el país interesado;
 - c) el mantenimiento de un equilibrio entre la continuidad y la rotación en la participación en las reuniones del sector;
 - d) una distribución geográfica apropiada;
 - e) cualquier otro factor pertinente.
5. La Oficina envió una nota a todos los Estados Miembros, de fecha 5 de diciembre de 2000, para comunicarles los títulos de las seis reuniones que han de celebrarse en 2002 e invitarles a elaborar una lista, por orden de prioridad, de las reuniones a las que tendrían interés en ser invitados, aunque la selección final quedaría a cargo del Consejo de

¹ Documento GB.280/PFA/7.

Administración. Se fijó el 20 de enero de 2001 como fecha límite para el envío de las respuestas. Para el 6 de febrero de 2001, la Oficina había recibido respuestas de 75 Estados Miembros. Por consiguiente, los deseos y preferencias expresados por los Estados Miembros y recibidos para el 6 de febrero se han tenido en cuenta en la mayor medida posible en las propuestas que figuran a continuación. En esta propuesta, se propone invitar a 69 países a que asistan por lo menos a una de las seis reuniones. Se incluyen además otros 15 países en una lista de reserva.

Duración

6. La duración propuesta por la Oficina para cada una de las reuniones es de cinco días civiles (de lunes a viernes).

Tipos de delegación

7. Se solicita a la Comisión que formule una recomendación con respecto al método de selección de los participantes en las seis reuniones. Las dos posibilidades previstas son las siguientes:
 - a) que los países seleccionados estén representados por delegaciones nacionales (tripartitas o bipartitas, según resulte apropiado);
 - b) que los representantes gubernamentales sean nombrados por los gobiernos de los países seleccionados y que los representantes de los empleadores y de los trabajadores sean nombrados sobre la base de las designaciones que hayan efectuado los respectivos Grupos del Consejo de Administración.
8. En noviembre de 1995, el Consejo de Administración acordó² que las reuniones más grandes estuvieran compuestas normalmente por delegaciones nacionales, mientras que las reuniones más reducidas incluyeran normalmente a delegados designados por los gobiernos y los grupos respectivos. El número de participantes en las reuniones propuestas oscila entre 18 y 24 por grupo. Para todas las reuniones del bienio 2000-2001 se nombraron delegaciones de los gobiernos y los grupos respectivos.

Recomendaciones

9. Se pide a la Comisión que presente recomendaciones al Consejo de Administración para cada una de las reuniones enumeradas con respecto a:
 - a) la duración de las reuniones;
 - b) el tipo de reunión (bipartita o tripartita), así como el número de delegaciones;
 - c) el método de selección de los delegados;
 - d) los países que se han de invitar;

² *Características generales de las reuniones sectoriales, párrafo 6.*

- e) los países que han de incluirse en la lista de reserva;
- f) el objeto de la reunión.

Reuniones

A. Servicios de salud: diálogo social en los servicios de salud: instituciones, capacidad y eficacia

10. Las reformas del sector de la salud a menudo dan lugar a nuevas estructuras emergentes, planteamientos gerenciales y responsabilidades políticas que requieren un examen y reforzamiento de las instituciones de diálogo social y de la capacidad y eficacia del diálogo social en el sector. En los sistemas de salud descentralizados y en los marcos «no institucionalizados», los empleadores suelen estar poco familiarizados con el diálogo social en el sector de la salud, al igual que los empleadores privados que se incorporan al campo de la prestación de servicios de interés público. Los convenios colectivos tienen que alcanzarse a nivel local y pueden constituir un desafío para las estructuras de las organizaciones de trabajadores. Unas instituciones de diálogo social reforzadas facilitarían la aplicación práctica del trabajo decente en la atención de salud a escala nacional.
11. De conformidad con la práctica aplicada en el pasado y teniendo en cuenta las características de este sector, el Director General propone que la cuestión se debata en una reunión paritaria con destacada participación de los empleadores del sector privado, que esté compuesta por 50 participantes: 18 representantes gubernamentales, 7 representantes de los empleadores del sector privado y 25 representantes de los trabajadores. Se propone que se invite a participar en la reunión a los 18 países siguientes: Alemania, Barbados, Camerún, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, Líbano, Malí, Marruecos, Mauricio, Pakistán, Panamá, Perú, Federación de Rusia y Tailandia.
12. Asimismo, se propone incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Argentina, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Canadá, Colombia, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Israel, Kiribati, Luxemburgo, Madagascar, Malta, Mozambique, Namibia, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Sri Lanka, Suiza, Togo, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia y Zimbabwe.
13. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: intercambiar puntos de vista sobre las nuevas estructuras y los planteamientos gerenciales y sobre la manera en que éstos afectan la capacidad y eficacia de los interlocutores sociales en el diálogo social, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; señalar un marco sobre la manera en que podría reforzarse el diálogo social ante el cambio estructural y las nuevas normas de calidad en el sector de los servicios de salud; adoptar conclusiones que incluyan directrices prácticas para reforzar el diálogo social y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

B. Industrias mecánicas y eléctricas: aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y eléctricas

14. Las industrias mecánicas y eléctricas cubren una amplia gama de actividades que van desde la maquinaria pesada al equipo electrónico altamente sofisticado, cuya fabricación requiere niveles de calificación diferentes y variados. De hecho, según la OMC «el

material de oficina y el equipo de telecomunicaciones comprenden el componente de equipo físico de la actual revolución de la tecnología de la información» y el comercio de los productos de las industrias mecánicas y eléctricas ha crecido dos veces más rápidamente que el comercio mundial total durante el decenio de 1990. Las industrias mecánicas y eléctricas son especialmente importantes para gran número de países en desarrollo. No obstante, muchos países tienen déficit de competencias en diversos niveles y diferentes medidas en muchos de los sectores de la industria que sufren la presión de la competencia mundial. En 1998, la Reunión tripartita de las industrias mecánicas, eléctricas y electrónicas adoptó unas conclusiones que afirmaban que los gobiernos deberían impartir una enseñanza básica idónea y adoptar con regularidad los planes de estudios y los métodos didácticos de forma tal que sigan respondiendo a las necesidades en rápida evolución del lugar de trabajo. La formación debería dotar a los interesados de calificaciones profesionales transferibles y debería realizarse en el marco del aprendizaje permanente para las carreras a largo plazo. Debería existir una participación tripartita en la definición de las necesidades de formación y, cuando fuera necesario, en la administración de los programas de formación. Las discusiones sobre el desarrollo de los recursos humanos durante la Conferencia Internacional del Trabajo (2000) proporcionaron un nuevo impulso para examinar esta cuestión³ en una reunión sectorial.

15. El Director General propone que se celebre una reunión tripartita con 60 participantes y que se invite a participar en ella a los 20 países siguientes: Bélgica, Chile, China, República de Corea, Egipto, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hungría, India, Japón, Malasia, Marruecos, México, Polonia, Reino Unido, Sri Lanka, Sudáfrica y Tailandia.
16. Se propone, asimismo, incluir en la lista de reserva a los siguientes países: Austria, Belarús, República Checa, Ecuador, Filipinas, Indonesia, República Islámica del Irán, Kenya, Líbano, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Sudán, Suiza, Túnez y Zimbabwe.
17. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: intercambiar puntos de vista sobre la necesidad de la enseñanza y el aprendizaje permanentes en las industrias mecánicas y eléctricas y sus repercusiones sociales y laborales para las partes interesadas, utilizando un informe preparado por la Oficina como base para las discusiones; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito nacional y de la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión pueda adoptar también resoluciones.

C. Minería (minería del carbón y otras minas): la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera

18. La competencia, los emplazamientos lejanos, los mayores requisitos medioambientales, la creciente concentración en la seguridad y salud en el trabajo y las nuevas tecnologías están

³ 88.^a reunión, 30 de mayo – 15 de junio de 2000, Informe V, *La formación para el empleo: la inserción social, la productividad y el empleo de los jóvenes. Formación y desarrollo de los recursos humanos: orientación y formación profesionales*, quinto punto del orden del día, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2000.

teniendo un enorme impacto en todos los aspectos del trabajo relacionados con la industria minera. Los niveles de empleo, generales y por mina, continúan disminuyendo; el tiempo de trabajo es cada vez más variado y flexible, y las necesidades de formación son cada vez más amplias y profundas al mismo tiempo con objeto de garantizar que se obtengan las calificaciones necesarias, se aumente la productividad y se desarrollen y mantengan las perspectivas de carrera. Las repercusiones laborales y sociales de estos incentivos, y la medida en que el diálogo social puede garantizar que se reconozcan y administren a veces en condiciones difíciles, son cuestiones importantes que deben tenerse en cuenta.

19. El Director General propone que se celebre una reunión tripartita con 54 participantes y que se invite a participar en ella a los 18 países siguientes: Alemania, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, Namibia, Perú, Polonia, Rumania, Sudáfrica, Togo, Ucrania y Zambia.
20. Se propone asimismo incluir en la lista de reserva a los siguientes países: Argentina, Botswana, Colombia, Ecuador, Finlandia, Grecia, República Islámica del Irán, Madagascar, Marruecos, México, Mongolia, Portugal, Reino Unido, Sudán, República Unida de Tanzania, Tailandia, Uruguay y Zimbabwe.
21. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: intercambiar puntos de vista sobre la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera, las repercusiones sociales y laborales de estos desarrollos en las partes interesadas, y la función del diálogo social a la hora de abordarlos, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para las discusiones; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito nacional y de la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión también pueda adoptar resoluciones.

D. Refinerías de petróleo, producción de petróleo y gas: fomento de prácticas adecuadas en la producción de petróleo y gas y en las refinerías de petróleo

22. El empleo y bienestar de los trabajadores de las industrias del petróleo y el gas natural y la prosperidad económica de muchos países dependen de la viabilidad de estos sectores. Los sectores, a su vez, dependen de la calidad de la mano de obra y de unas relaciones de trabajo adecuadas, que son factores importantes para mantener la producción y el abastecimiento estable de los productos petrolíferos. Los efectos de unas malas relaciones y conflictos laborales es probable que se generalicen, incluso que se extiendan a la economía en general. El diálogo social puede ser un medio de conseguir un planteamiento cooperativo para las relaciones de trabajo y de prevenir y solucionar conflictos laborales. Debe prestarse atención especial a las cuestiones de las relaciones de trabajo en lugares remotos, donde se extrae la mayor parte de la producción de petróleo y gas.
23. El Director General propone que se celebre una reunión tripartita con 54 participantes y que se invite a participar en ella a los 18 países siguientes: Belarús, Camerún, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Francia, República Islámica del Irán, Japón, México, Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Rumania, Trinidad y Tabago y Venezuela.
24. Se propone también incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Argelia, Argentina, Austria, Chile, Colombia, Filipinas, Finlandia, Kenya, Líbano, Lituania, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Sudáfrica, Sudán y Zimbabwe.

25. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: debatir y revisar diferentes planteamientos para promover las relaciones de trabajo adecuadas en una serie de circunstancias geográficas, culturales, políticas, económicas y técnicas, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para la discusión; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito nacional y de la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión pueda adoptar también resoluciones.

**E. Servicios de correos y otras comunicaciones:
empleo, empleabilidad e igualdad de oportunidades
en los servicios de correos y telecomunicaciones**

26. Las nuevas tecnologías, la mundialización, la privatización y la desreglamentación han transformado enormemente el sector de correos y telecomunicaciones, aportando crecimiento y nuevas oportunidades, pero también siendo acusadas de la pérdida de puestos de trabajo, del aumento de las desigualdades y de otros problemas. La formación y adaptación profesional son esenciales para el futuro de estas industrias. La enseñanza permanente es una práctica normal en los servicios de telecomunicaciones ya que la industria evoluciona tan rápidamente, y se centra en mejorar la empleabilidad y fomentar la productividad. En los servicios de correos, el ritmo del cambio es menor y la formación se realiza de una forma menos continua, sin embargo la empleabilidad y la productividad son también conceptos clave. Los datos sobre el empleo y el desempleo pueden ofrecer cierta idea del impacto de la privatización, la reestructuración y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). En lo que respecta a la igualdad de oportunidades, se examinará la segregación de género en las dos industrias, mediante comparaciones internacionales y la evolución con respecto al tiempo.
27. El Director General propone que se celebre una reunión tripartita con 66 participantes y que se invite a participar en ella a los 22 países siguientes: Argentina, Barbados, Canadá, Chile, China, República de Corea, Croacia, Eslovaquia, España, Francia, India, República Islámica del Irán, Japón, Kenya, Lituania, Malta, Marruecos, Portugal, Reino Unido, Federación de Rusia, Suiza y Zimbabue.
28. Se propone asimismo incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Austria, Benin, Camboya, Camerún, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Estonia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Kiribati, Líbano, Luxemburgo, Malí, Noruega, Panamá, Polonia, San Marino, Tailandia, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay.
29. La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: intercambiar puntos de vista sobre el empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades en los servicios de correos y telecomunicaciones, las repercusiones sociales y laborales de estas situaciones en los interlocutores sociales, y la función del diálogo social para abordarlas, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para las discusiones; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito nacional y de la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión pueda adoptar también resoluciones.

F. Transporte: la reestructuración de la aviación civil: consecuencias para la dirección y el personal

- 30.** Como se indica en la propuesta para celebrar esta reunión, la industria aeronáutica se encuentra en medio de un proceso acelerado de mundialización, reestructuración, liberalización y consolidación cuyo objeto de buscar economías de escala. El entorno normativo cambiante y la tendencia a privatizar las empresas estatales han dado lugar ya sea a la consolidación nacional o al aumento de líneas aéreas y aeropuertos de propiedad transnacional, así como a otras formas de cooperación, como por ejemplo las alianzas entre compañías aéreas. Al mismo tiempo, se ha producido: un marcado aumento de los proveedores independientes de servicios para la navegación aérea y la gestión de aeropuertos, la consolidación mundial de empresas de restauración, de manipulación de la carga en tierra y del mantenimiento, así como el rápido aumento del número de empresas aéreas de bajos costos. El profundo impacto en la actitud de la dirección y los trabajadores y la naturaleza de las relaciones de trabajo son cuestiones que preocupan a nivel internacional y a la OIT. El proceso también está provocando nuevos cambios en el diálogo social, las relaciones de empleo, la seguridad en el empleo, las condiciones de trabajo y la protección social. La aplicabilidad de las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, las tasas de accidentes en las rampas de los aeropuertos y el estrés en el trabajo son otras áreas de preocupación. Se analizará lo sucedido en el empleo, las calificaciones y los niveles de cualificación, así como cuestiones de género.
- 31.** El Director General propone que se celebre una reunión tripartita con 60 participantes y que se invite a participar en ella a los 20 países siguientes: Austria, Benin, Brasil, Canadá, República Checa, República de Corea, Egipto, El Salvador, Filipinas, Francia, Kenya, Kiribati, Líbano, Noruega, Pakistán, Perú, Reino Unido, Sudán, Venezuela y Zimbabwe.
- 32.** Se propone asimismo incluir en la lista de reserva a los países siguientes: Bangladesh, Barbados, Camboya, Camerún, Chile, China, Croacia, España, Finlandia, República Islámica del Irán, Lituania, Malta, Marruecos, Mauricio, Namibia, Rumania, Suiza y Tailandia.
- 33.** La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el objeto de la reunión sea: intercambiar puntos de vista sobre la reestructuración de la aviación civil y sus consecuencias en la dirección y el personal, utilizando un informe elaborado por la Oficina como base para las discusiones; adoptar conclusiones que incluyan propuestas de acción por parte de los gobiernos, de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, y de la OIT, y adoptar un informe sobre la discusión. Además, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar que la reunión pueda adoptar también resoluciones.
- 34.** *La Comisión tal vez estime oportuno presentar recomendaciones al Consejo de Administración en relación con las seis reuniones incluidas en el programa de reuniones sectoriales que han de celebrarse en 2002, en lo relativo a:*
- a) la duración de las reuniones, según lo propuesto en el párrafo 6;*
 - b) el tipo de reunión y el número de delegaciones, según lo propuesto en los párrafos 11, 15, 19, 23, 27 y 31;*
 - c) el método de selección de los participantes, según una de las alternativas propuestas en el párrafo 7;*
 - d) los países que han de ser invitados a hacerse representar, según lo propuesto en los párrafos 11, 15, 19, 23, 27 y 31;*

- e) *los países que han de incluirse en las listas de reserva, según lo propuesto en los párrafos 12, 16, 20, 24, 28 y 32, y*
- f) *el objeto de las reuniones, según lo propuesto en los párrafos 13, 17, 21, 25, 29 y 33.*

Ginebra, 12 de febrero de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 34.